



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00180-2021-OAF/OSIPTEL

Lima, 12 de julio de 2021

OBJETO	APROBACION DE EXPEDIENTE Y DESIGNACION DE COMITE DE SELECCION - ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0011-2021/OSIPTEL
---------------	---

VISTO:

- (i) El Memorando Nº 00159-OTI/2021 de fecha 13 de abril de 2021, mediante el cual la Oficina de Tecnologías de la Información, en su calidad de área usuaria, remitió los términos de referencia para contratar el “Servicio para la implementación de un data-mart de los sistemas institucionales de usuarios”. Cabe precisar que mediante Memorando Nº 00287-OTI/2021 de fecha 10 de junio de 2021, el área usuaria, remitió los términos de referencia reformulados.
- (ii) El Informe Nº 00814-OAF/UABT/2021 de fecha 02 de julio de 2021, mediante el cual la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para el “Servicio para la implementación de un data-mart de los sistemas institucionales de usuarios”, por el importe de S/ 119,938.89 (Ciento diecinueve mil novecientos treinta y ocho y 89/100 soles), incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (iii) El Memorando Nº 00357-OAF/2021 de fecha 02 de julio de 2021, mediante el cual la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó al área usuaria, la conformidad del valor estimado obtenido y el envío de la disponibilidad presupuestal.
- (iv) El Memorando Nº 00345-OTI/2021 de fecha 09 de julio de 2021, mediante el cual la Oficina de Tecnologías de la Información remitió la conformidad al valor estimado y la disponibilidad presupuestal solicitada.
- (v) El Informe Nº 00845-OAF/UABT/2021 de fecha 12 de julio de 2021, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 17º de la Ley Nº 31084 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF y



BICENTENARIO PERÚ 2021



sus modificatorias -en adelante la Ley- y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias -en adelante -el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado,

Que, el artículo 42° del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el presente requerimiento para contratar el “Servicio para la implementación de un data-mart de los sistemas institucionales de usuarios”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2021, en el ID N° 29 como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones,

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, la presente contratación cuenta con la Boleta de Requerimiento N° 20210989 aprobada el 08 de julio de 2021 y la certificación de crédito presupuestario N° 0000001164 aprobada el 09 de julio de 2021, mediante los cuales, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización certificó la disponibilidad presupuestal para contratar el “Servicio para la implementación de un data-mart de los sistemas institucionales de usuarios”;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 0020-2019-PD/OSIPTEL de fecha 15 de febrero de 2019, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación para contratar el “Servicio para la implementación de un data-mart de los sistemas institucionales de usuarios”, el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Artículo Segundo.- Designar a miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 011-2021/OSIPTTEL-Primera Convocatoria, para contratar el “Servicio para la implementación de un data-mart de los sistemas institucionales de usuarios”.

Miembros Titulares:

- Giannina Mercedes Cubas Landa, quien lo presidirá.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Rony Eduardo Valdiviezo Román, miembro titular.
(Representante del Área Usuaria).
- Oranna Muñoz Hernandez, miembro titular.
(Representante de la Oficina de Administración y Finanzas).

Miembros Suplentes:

- Rosemary Lopez Gonzales, suplente de Giannina Mercedes Cubas Landa.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Miguel Emilio Gabriele Ruesta, suplente de Rony Eduardo Valdiviezo Román.
(Representante del Área Usuaria).
- Mayra Rosmery Miranda Saldaña, suplente de Oranna Muñoz Hernandez.
(Representante de la Oficina de Administración y Finanzas).

Regístrese y comuníquese,

ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
url: <https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/ValidarDocumento> Clave: A*1165no2,0451